



ARANTXA ALDAZ

DIARIO VASCO Domingo, 18 febrero 2018

Una regulación que ha tenido en vilo a 13.000 cuidadores de dependientes



Mari Carmen Hernández, Maribel Tolaretxipi, Ana Solís y Ana Bilbao trabajan en el sector de la ayuda a domicilio. / Mikel Fraile

La solución in extremis adoptada el año pasado por el Gobierno central y las comunidades evitó que los empleados sin título perdiesen su trabajo

Los más de **13.000 cuidadores de personas dependientes que trabajan en Euskadi** han vivido su particular 'efecto 2000', con un cambio de año que se aventuraba casi apocalíptico para sus intereses laborales y en el que finalmente no ha ocurrido nada en comparación con lo que podía haber sucedido, como aquel temido colapso informático que se saldó sin desastre.

La profesión, y por lo tanto las miles de personas que son cuidadas por esas manos, **se enfrentaba a un escenario temido**: que miles de cuidadores **perdieran su puesto de trabajo si antes del 1 de enero no lograban acreditar su experiencia en el sector** (bien a través de la obtención de un título bien a través de la convalidación de su experiencia laboral).

Lo exigió por primera vez la Ley de Dependencia a partir del año 2009, y desde entonces el colectivo ha vivido en un laberinto de prórrogas y modificaciones normativas hasta salvar la situación in extremis el pasado octubre. Ante la realidad de que miles de personas aún no habían superado ninguno de los trámites -por motivos no siempre voluntarios-, **el Gobierno central y las comunidades autónomas resolvieron dar un ‘aprobado’ excepcional y conceder cinco años más de plazo** para que quienes no cumplían los requisitos puedan obtener la acreditación antes de 2022. **Con o sin titulación, el 1 de enero los cuidadores de dependientes han mantenido su puesto de trabajo.**

Además

-
- «El drama de las mal llamadas empleadas del hogar»

El desenlace de ocho años de vaivenes administrativos, a priori satisfactorio, ha dejado sin embargo sensaciones encontradas entre los afectados, casi todas mujeres. **Cuatro trabajadoras del sector de la ayuda a domicilio en Donostia retratan con sus testimonios las consecuencias personales de un proceso que califican de «despropósito» y de «humillación».**

Mari Carmen Hernández se define como «la cara más amable» que ha dejado el proceso de regulación, un trámite exigido por la Ley de Dependencia que depende del Gobierno central, pero cuya gestión ha recaído en cada gobierno autonómico.

En 2014, superó la ‘entrevista’ personal con el asesor acreditado por el Gobierno Vasco que le validó su experiencia profesional. En resumen, no tuvo que pasar por ningún cursillo. Le dieron la titulación al entender que sus años de experiencia laboral eran suficientes.

«La presión del despido»

A Maribel Tolaretxipi le tocó la cara B. Con más de diez años de experiencia a sus espaldas, y 18.000 horas de trabajo acreditadas en el sector, el asesor, que posteriormente remite su valoración a un evaluador también oficial, resolvió que solo superaba una de las ocho competencias exigidas y que, por lo tanto, tenía que formarse en las otras siete. En total, 420 horas de curso que completó con esfuerzo y sacrificio personal entre 2011 y 2015. «Tenía el año 2015 aquí -se señala al cuello-. La presión del despido ha sido horrible. Hasta que no completé toda la formación que me exigían no me quedé tranquila».

El proceso

2009. La Ley de Dependencia exigió que los cuidadores (en residencias, centros y ayuda a domicilio) acreditaran una titulación concreta. Se dio de plazo hasta el 31 de diciembre de 2015

Diciembre de 2015. A la vista de la enorme bolsa de demanda para acreditar su formación que quedaba por cubrir, la Administración central y las comunidades autónomas aprobaron una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017.

Octubre de 2017. De nuevo, y ya in extremis, se aprueba modificar el anterior acuerdo institucional porque no se llegó a cualificar al 100% de los profesionales. Así, se adopta la figura de la habilitación excepcional, para aquellas personas sin titulación pero que acrediten una experiencia de al menos tres años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos doce años. Para quienes no cumplan estas características, se concede un plazo extra hasta diciembre de 2022 para que puedan participar en los procesos de evaluación y acreditación.

«Superar esta acreditación ha sido de heroínas», califica Ikerne Rivera, delegada del sindicato ELA en el servicio de ayuda domiciliaria de Donostia. Pueden parecer palabras exageradas, pero Maribel las confirma con su ejemplo. En su caso, tuvo hasta «suerte», primero porque logró una plaza en la convocatoria pública que sacó Lanbide. Entonces, fueron 300 plazas para más de 4.000 candidatas. La escasez de la oferta pública y el hecho de que no se sacaron convocatorias anuales para la acreditación pesaron a la hora de no poder atender todo el volumen de demanda del sector. Y segundo, porque la empresa que por entonces tenía adjudicado el servicio de la ayuda domiciliaria en Donostia (Aztertzen) facilitó a todas las trabajadoras el horario laboral más compatible con el curso. Así, Maribel mantuvo su jornada completa de ocho de la mañana a tres de la tarde de casa en casa, «y con un bocadillo y corriendo, me plantaba a las tres y media en el Politécnico de Amara hasta las ocho de la tarde. Así, todos los días».

La obtención del título despejó los nubarrones. Pero hoy, y a sabiendas de que solo con su experiencia profesional podría haber optado a una habilitación excepcional, le queda el mal sabor de boca del esfuerzo en vano, además del gasto que le supuso a ella y a otras compañeras en similar situación, que pagaron los 36 euros de matrícula por cada competencia que debían acreditar, en su caso, 108 euros en total. Ikerne Rivera hace constar que otras afectadas, ante la tesitura de no tener una plaza pública en las convocatorias que sacaba Lanbide, optaron por la formación privada, y llegaron a pagar «hasta 2.500 euros» por completar la formación.

Diciembre de 2015 llegó y no ocurrió nada. Las comunidades y el Gobierno central aprobaron otra prórroga, esta vez hasta el 31 de enero de 2017, pero en el transcurso de aquellos dos años se hizo evidente que, de nuevo, no se iba a llegar a tiempo.

La solución llegó en octubre del año pasado, con el acuerdo in extremis que permitió la habilitación excepcional de miles de trabajadoras que tuvieran una experiencia de la menos tres años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos doce años. Hubiera sido el caso de Maribel, y de otras tantas trabajadoras que, sin esa red de seguridad, tuvieron que acreditar su formación con el cumplimiento de los cursos. «Lo peor de todo es que esa formación no nos ha aportado nada», critica. «Sigo haciendo el mismo trabajo. La acreditación no está volcada para la profesionalidad. A mí, por ejemplo, me llegaron a formar en competencias que jamás voy a poder desempeñar porque trabajo en la asistencia a domicilio. Nos enseñaron cómo funciona un corazón y qué hacer en caso de que a la persona dependiente le diera un infarto. No somos enfermeras, así que no estamos autorizadas para realizar ninguna maniobra. Sabemos lo que tenemos que hacer en ese momento, porque nos los marca el protocolo de nuestra empresa». Se queja, además, de un trato «humillante» en la entrevista, de la que «alguna compañera incluso salió llorando».

Ana Bilbao, que se ha incorporado recientemente al sector a través de la bolsa de trabajo de Lanbide, ha recibido el visto bueno para poder desempeñar ese empleo, aún sin tener la titulación. Es una de las miles de personas a las que se les ha concedido en esta última instancia la habilitación provisional, por la cual se les da un plazo hasta diciembre de 2022 para o bien obtener el título formativo o bien acreditar la experiencia laboral exigida. «La duda es si en 2022 volveremos a estar igual que ahora», de ahí la petición del colectivo de que esa titulación «pueda resolverse a través de la formación continua que ofrecen las empresas», reclaman desde ELA.

El futuro profesional de Ana Solís también ha pendido de un hilo hasta fechas recientes. En su caso, sí tenía titulación. Es auxiliar clínica, pero obtuvo el título en 1995 y la ley requería haber superado la formación al menos a partir de 1997. «Hasta noviembre he vivido con la espada de Damocles sobre mi cabeza», pero se arriesgó a no dar ningún paso, con el convencimiento de que las administraciones iban a encontrar una salida a esas miles de personas que se quedaban fuera de la regulación, lo que pondría en peligro la estabilidad en el sector y los cuidados de miles de personas dependientes. Así ocurrió. «Pero durante ese tiempo mucha gente hemos sufrido esa incertidumbre», lamentan todas ellas.